



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

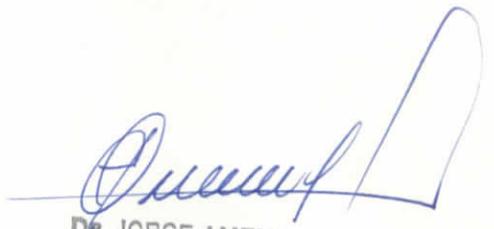
Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial coordine con la Dirección Nacional de Vialidad lo necesario a efectos de mantener la Ruta Nacional Nº 3 habilitada al tránsito las 24 horas, requiriendo el concurso de la Policía Territorial para el control de los elementos a portar por los transportistas cuando así correspondiere.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 52/84

DADA EN SESION DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1984


DR. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL